

## **REQUISITOS PARA SOLICITAR CERTIFICADOS COLEGIALES**

\* La solicitud deberá realizarse personalmente por el colegiado, por escrito y se puede enviar:

- A través de la página web del colegio.
- Por correo electrónico (cooe37@infomed.es). La solicitud deberá ser enviada desde una dirección que identifique al colegiado.
- Por fax (923 13 47 88). La solicitud deberá estar firmada por el colegiado.
- En mano, en la sede colegial. Se cumplimentará y firmará el documento que se le entrega a tal efecto.

\* El proceso de gestión de certificados no es inmediato. La realización de los certificados tienen una duración de 7 a 10 días desde entrada de la solicitud en el Colegio.

\* Los certificados se pueden recoger en la sede colegial personalmente o presentando una autorización con fotocopia del DNI del interesado, o se enviarán por correo ordinario, a la dirección que figura en la base de datos del Colegio.

\* Estar al corriente de pagos.

## Solicitud de certificado

D/D<sup>a</sup>.  con nº colegiado

solicitado de este Ilustre Colegio certificado acreditativo de:

- Certificado de Colegiación.
- Certificado de Pago de Cuotas
- Certificado de baja.
- Otros

indicar el motivo

A efectos de

Una vez preparado ruego:

Me avisen al teléfono para recogerlo en la Sede Colegial

o me avisen al e-mail

Fecha:

Registro de entrada

Entrada nº

Fecha

Firma:

Los datos que figuran en este formulario serán incluidos en la base de datos que existe en el Ilustre Colegio Oficial de Odontólogos y Estomatólogos de Salamanca y tiene por finalidad el cumplimiento de los fines asignados a los Colegios Profesionales por la Ley 2/1974, de 13 de febrero, de Colegios Profesionales, así como los contemplados en los Estatutos Particulares del Ilustre Colegio Oficial de Odontólogos y Estomatólogos de Salamanca y los Estatutos Generales de los Odontólogos y Estomatólogos y de su Consejo General (Real Decreto 2828/1998 de 23 de diciembre). Es obligatoria la cumplimentación de este cuestionario. En el caso de producirse una negativa a facilitar estos datos o que los datos recabados no sean ciertos, podrá dar lugar a la imposición de sanciones por incumplimiento del deber establecido en los Estatutos Particulares del Ilustre Colegio Oficial de Odontólogos y Estomatólogos de Salamanca. Le asiste el derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición en los términos establecidos por la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, dirigiéndose al efecto a la Sede de esta Corporación.